

BUENOS AIRES, **13 AGOSTO 2021**

VISTO la Res. CS-UNA 130/17, de creación y organización del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”; y

CONSIDERANDO

Que en las últimas décadas la Argentina ha sancionado leyes que la consolidan como un país con un marco normativo protectorio de los derechos de las mujeres y LGTBIQ+

Que en materia de violencias por motivos de género se sancionó en marzo de 2009, la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Que en la Argentina en materia de reconocimiento de derechos de LGTBI+, ha sancionado la Ley N° 26.618, de Matrimonio Igualitario y la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, que reconoce la identidad autopercibida de cada persona y su derecho a un trato digno, independientemente del sexo asignado al nacer y de sus registros identificatorios.

Que en el mismo sentido otros hechos relevantes fueron la incorporación del femicidio al Código Penal a través de la Ley N° 26.791, la Ley N° 27.452 (Ley Brisa) que instauró un régimen de reparación económica para las y los hijos de víctimas de femicidios y la Ley N° 27.499 (Ley Micaela), que establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por motivos de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Que gran cantidad de obras audiovisuales abordan las temáticas de género, mujeres y diversidad.

Que resulta de interés para la comunidad educativa del Departamento, abordar la obra audiovisual así como el trabajo artístico y cultural en torno de estas temáticas.

Que lo dispuesto en la presente Resolución permite la participación de los equipos de investigación en marcha y de sus respectivos integrantes así como la conformación de nuevos equipos con la participación de todos los claustros del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”.

Que la actividad que desarrollen los equipos a cargo de las investigaciones radicadas en el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” aportará significativamente a su posterior presentación en el SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA en los tiempos y formas que las autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES establezcan.

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
“COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el PROGRAMA MUJERES, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el PROGRAMA MUJERES, GÉNERO , DIVERSIDAD SEXUAL y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES desarrolle sus actividades en el marco del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ARTES AUDIOVISUALES “FERNANDO PINO SOLANAS”, en colaboración con la SECRETARÍA ACADÉMICA Y la SECRETARÍA DE POSGRAGO.

ARTÍCULO 3º.- Dentro del Programa mencionado se realizará una convocatoria de un año de duración, de hasta cinco (5) Proyectos de Investigación seleccionados por una Comisión *Ad Hoc*.

ARTÍCULO 4º.- Los equipos de investigación seleccionados se comprometen a participar en una publicación digital y en la realización de actividades formativas y complementarias de transferencia organizadas por el IIAA – DAAV.

ARTÍCULO 5º.- Las líneas de investigación podrán abordar la producción audiovisual y su relación con el género y la diversidad sexual (Ej. Nuevas perspectivas de los Estudios de Género y Audiovisual, la Teoría Queer y los estudios LGTBIQ+ aplicada a las artes audiovisuales, Representaciones de la diversidad, Estudios de la Mujer y las masculinidades e imágenes digitales, etc.)

ARTÍCULO 6º.- CREAR un espacio académico e investigativo que expanda la formación de estudiantes en el campo de la investigación en artes audiovisuales.

ARTÍCULO 7º.- Los equipos de los proyectos deberán estar dirigidos por un docente-investigador categorizado (I a V) en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores o de un docente que haya presentado su solicitud de categorización en la última convocatoria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS; en caso que los equipos cuenten con co-directores, éstos deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para los directores. Podrán integrar los equipos de investigación los miembros de todos los claustros del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” (profesores, auxiliares docentes, no docentes, estudiantes y graduados); los equipos de investigación deberán integrarse con, al menos, cinco (5) miembros; al menos uno (1) de los miembros de los equipos de investigación deberá ser estudiante regular de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 8º.- La presente convocatoria estará vigente desde el miércoles 18 de agosto de 2021 hasta el viernes 01 de octubre de 2021. El INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES brindará la asistencia técnica que requieran los equipos de investigación para su presentación en tiempo y forma.

ARTÍCULO 9º. El CONSEJO DEPARTAMENTAL del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” resolverá la elección y radicación de los proyectos que la soliciten, previo dictamen de la Comisión *Ad Hoc*.

ARTÍCULO 10º.- La Comisión *Ad Hoc* de evaluación y selección estará integrada por el SECRETARIO ACADÉMICO, el DIRECTOR del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ARTES AUDIOVISUALES, la SECRETARIA DE POSGRADO DEL DAAV y los docentes investigadores SÍVORI, JORGE; PÉREZ, MARÍA TERESA; y SURRECO, CLAUDIA. Para la elaboración de los dictámenes, la Comisión *Ad Hoc* considerará el cumplimiento de los aspectos formales, la cohesión y coherencia interna, y la pertinencia

para el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” de los proyectos que se presenten.

ARTÍCULO 11°.- Cada Proyecto recibirá por única vez la suma de DIEZ MIL PESOS como subsidio de investigación, que deberá ser rendido conforme a las normativas ante la SECRETARIA ADMINISTRATIVA hasta el día 10 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 12°.- Los directores de los proyectos seleccionados presentarán el informe final de resultados del proyecto ante la DIRECCIÓN DEL INSITUTO DE INVESTIGACIONES EN ARTES AUDIOVISUALES “FERNANDO PINO SOLANAS” hasta el lunes 03 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 13°.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en el marco del PROGRAMA MUJERES, GÉNERO , DIVERSIDAD SEXUAL y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 14°.- La presentación de los proyectos deberá hacerse por la MESA DE ENTRADAS del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO”, a través del correo electrónico audiovisuales.mesadeentradas@una.edu.ar y deberá contener la presentación de los Formularios Completos del ANEXO I.

ARTÍCULO 15°.- CONVOCAR a la comunidad académica del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES “COMPAÑERO LEONARDO FAVIO” a la presentación de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en el marco del PROGRAMA MUJERES, GÉNERO , DIVERSIDAD SEXUAL y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 16°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. DÉSE la más amplia difusión. Cumplido, ARCHÍVESE.

RES. CD-DAAV N° 004

ANEXO I
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DENTRO DEL PROGRAMA MUJERES, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL y PRODUCCIONES
AUDIOVISUALES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DATOS DEL DIRECTOR/A

Apellido y Nombres:

Categoría de Docente Investigador :

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL/DE LOS CODIRECTOR/ES/AS (repetir datos para cada co-director/a)

Apellido y Nombres:

Categoría de Docente Investigador :

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DE LOS/AS INVESTIGADORES (repetir datos para cada investigador)

Apellido y Nombres:

Claustro al que pertenece:

Categoría de Docente Investigador (si corresponde):

Cargo en el Departamento (si corresponde):

Dedicación en el Departamento (si corresponde):

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

(*) Adjuntar el CV de cada integrante del equipo; utilizar, si está disponible, el formulario impreso CVAr; caso contrario, completar el formulario incluido en el presente Anexo.

RESUMEN TECNICO (Describir en un texto de hasta 150 palabras la iniciativa, sus propósitos y sus actividades)

PALABRAS CLAVES (Hasta cinco)

TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (Indicar si se prevé aplicar los avances y resultados en contextos institucionales, comunitarios, sociales, etc.)

SI

NO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Marco teórico o estado actual del tema (precisar los conocimientos disponibles en torno a las cuestiones que se investigan, hasta 250 palabras)

Objetivos (indicar los conocimientos que se pretenden alcanzar, hasta tres objetivos)

Metodología (precisar los procedimientos y acciones para la construcción y el análisis de los datos. Hasta 100 palabras.)

Formación de recursos humanos (describir, si corresponde, los procedimientos y acciones tendientes a la formación de investigadores que se implementarán)

Transferencia/s prevista/s (indicar, si corresponde, las aplicaciones de los avances y los resultados en diferentes escenarios áulicos, institucionales, comunitarios, sociales, etc.)

PLAN DE TRABAJO (hasta 150 palabras)

La información que presento en esta solicitud es exacta y tiene carácter de **DECLARACION JURADA**

Fecha

Firma del Director del Proyecto

Aclaración de la firma

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CV
DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

APELLIDO Y NOMBRES:

CLAUSTRO:

Documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

A. TÍTULOS

De grado:

De posgrado:

B. PUBLICACIONES Y TRABAJOS REALIZADOS

C. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

D. CURSOS Y CONFERENCIAS COMO AUTOR O EXPOSITOR

E. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS O REUNIONES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS O TÉCNICAS

F. PREMIOS, DISTINCIONES O TÍTULOS OTORGADOS POR UNIVERSIDADES, INSTITUTOS U ORGANISMOS OFICIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

G. ANTECEDENTES EN DOCENCIA, EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN O CREATIVAS O DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Enseñanza Universitaria:

Enseñanza Superior No Universitaria:

Otros Niveles Educativos:

H. PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. OTROS ELEMENTOS DE JUICIO QUE CONSIDERE VALIOS